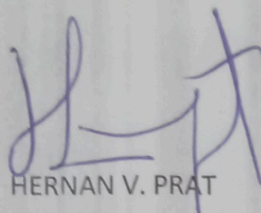


Dirección de Comunicación y Prensa

Tengo el honor de dirigirme a Ud. como titular del juzgado en lo Civil y Comercial N°1, Secretaría Única, sito en Pellegrini N° 68 P.A. de la Dptal Judicial San Nicolás, a los fines de solicitarle la publicación de edictos para la destrucción de expedientes que se realizará el 18 de marzo de 2022, organizados en 53 legajos, cuyos años de inicio se encuentran entre el año 1975 y 2015.

Ello en virtud de lo dispuesto por el art. 119 del Acuerdo 3397 y art.4 de la resolución SCJBA/12 y que transcurrido en los mismos el plazo dispuesto por el art. 115 del acuerdo citado.

Saludo a Ud. atte.



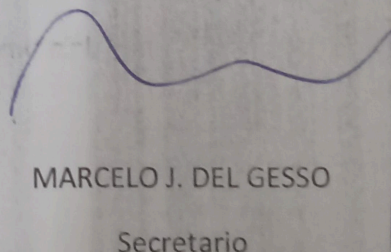
HERNAN V. PRAT

Juez Civil y Comercial

EDICTO DESTRUCCION DE EXPEDIENTES

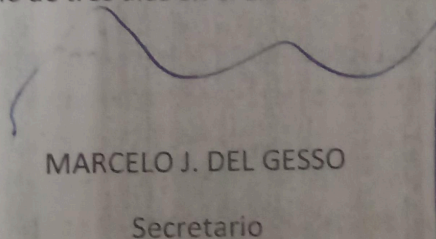
El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial San Nicolás, con domicilio en Pellegrini N° 68 P.A., procederá en fecha 18 de marzo de 2022, a la destrucción de 1600 expedientes iniciados entre los años 1975 hasta 2015, conforme resolución 2049/12. El material y nómina de los expedientes a destruir, se encuentra a disposición de los interesados en la sede del Juzgado a los efectos de las presentaciones, en el término de veinte días corridos, previstas en el art. 120 del Acuerdo N° 3397/08 de la SCBA.

San Nicolás, 3 de febrero de 2022



MARCELO J. DEL GESSO
Secretario

NOTA: el presente edicto deberá publicarse por el término de tres días en el diario "EL NORTE" de la ciudad de San Nicolás.



MARCELO J. DEL GESSO
Secretario